

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	47 pesetas
Seis meses	25
Trenid.	19

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. (Art. 1.º del Código Civil). Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26
Trenid.	14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Remisión urgente de Estadísticas

CIRCULAR

Transcurrido con exceso el plazo concedido a los Ayuntamientos de esta provincia que se indican a continuación, por Circular inserta en el B. O. fecha 11 de julio último, para la remisión a este Gobierno civil (Sección de Administración Local), sito en el Palacio de la Diputación provincial, de los estados referentes a la «Situación económica e inventario del Patrimonio municipal», he acordado conminar a los Alcaldes y Secretarios de las Corporaciones de los Ayuntamientos que no han cumplido el servicio, con la multa de veinticinco pesetas a cada uno, por su morosidad, sin perjuicio de nombrar comisionados especiales que pasen a los pueblos a recogerlas, con dietas y gastos de locomoción, que habrán de satisfacer aquellos funcionarios de su peculio particular, si, dentro del improrrogable plazo de quinto día, no se reciben los estados debidamente cubiertos según se indica en la citada circular.

Burgos 27 de agosto de 1946.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

**

Relación que se cita

Acedillo, Adrada de Haza, Aforados de Moneo, Alcocero, Amaya, Aranda de Duero, Arcos, Arenillas de Riopisuerga, Ausines (Los) y Avellanosa del Páramo.

Balbases (Los), Baños de Valdearados, Barbadillo del Pez, Barcina de los Montes, Barrio de San Felices, Barrios de Bureba (Los), Barrios de Villadiego, Bentretea, Berberana, Berlangas de Roa, Berzosa de Bureba y Buniel.

Cantabrana, Cañizar de los Ajos, Carcedo de Bureba, Cardenadijo, Cardenajimeno, Castil de Peones, Castrillo del Val, Castrillo de Riopisuerga, Castrovido, Cayuela, Celadas (Las), Cerezo de Riotirón, Cerratón de Juarros, Ciadoncha, Cillaperlata, Citores del Páramo, Cogollos, Cubo de Bureba y Cuevas de Amaya.

Escalada, Espinosa de Cervera, Espinosa del Camino y Espinosa de los Monteros.

Fontioso, Frandovinez, Fresneda, Fresno de Riotirón, Fuentebureba, Fuentecén y Fuentemolinos. Gamonal de Riopico, Gredilla la Polera y Grisaleña.

Hacinas, Hermosilla, Hontangas, Hormazas (Las), Hornillos del Camino, Hortigüela, Huyoelos de la Sierra y Huérmeces.

Isar

Jaramillo de la Fuente, Junta de la Cerca, Junta de Río de Losa, Junta de Trasloma y Junta de Villalba de Losa.

Mambrillas de Lara, Marmellar de Arriba, Mazuelo de Muñó, Merreyes, Melgar de Fernamental, Merindad de Cuesta Uria, Miraveche, Modúbar de la Emparedada y Molina de Ubierna (La).

Nidáguila.

Orbaneja del Castillo y Orón. Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Palacios de Benaver, Palacios de la Sierra, Palacios de Riopisuerga, Pedrosa del Páramo, Piedra (La), Pino de Bureba, Prádanos de Bureba y Puebla de Arganzón (La).

Quintanalaranco, Quintanapalla, Quintanavides, Quintanilla de lo Mata, Quintanilla Pedro Abarca y Quintanilla Somuñó.

Redecilla del Camino, Reinoso, Revillarruz, Rezmondo, Ros, Rubena y Rucandio.

Salas de los Infantes, Salazar de Amaya, Saldaña de Burgos, Salinillas de Bureba, Sandoval de la Reina, San Mamés de Burgos, San Millán de Lara, San Pedro Samuel, Santa María del Invierno, Santa María Ribarredonda, Santa Olalla de Bureba, Sarracín, Sequera de Haza (La), Solas de Bureba, Sotragero y Sotresgudo.

Tardajos, Terminón, Tordómar y Tremellos (Los). Ubierna.

Vallarta de Bureba, Valle de Medina, Valle de Tobalina, Valle de Zamanzas, Vesga (Las), Vid de Bureba (La), Vileña, Vitoria de Rioja, Villaescusa la Sombra, Villalbilla de Villadiego, Villambistia, Villamedianilla, Villamiel de la Sierra, Villanueva de Argañón, Villanueva de Puerta, Villanueva Río Ubierna, Villanueva de Teba, Villasilos, Villavedón, Villaverde Mo-

gina, Villaverde Peñahorada, Villavieja de Muñó, Villorojo, Villusto Vizcainos.

Zarzosa de Riopisuerga y Zufeda.

Circular

Dispuesta oficialmente la obligatoriedad de afiliación a la Federación Española de Pesca de todas las Sociedades de pesca deportiva y de las Secciones de pesca de las entidades mixtas de éste y otro u otros deportes, se previene que serán consideradas clandestinas por mi Autoridad las que no cumplan en el territorio de esta provincia de mi mando dicho precepto inexcusable.

Burgos 28 de agosto de 1946.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

Ordenación de pagos.

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan que, en la Depositaria de Fondos Provinciales de esta Corporación, se hallan a su disposición las cantidades que se señalan, procedentes de la participación que a los mismos les correspondía percibir en el ejercicio 1945, por el sobrante existente de lo que se percibía de la Hacienda Pública por los recargos en las Contribuciones del Estado y Tributos Nacionales.

Para hacer efectivos estos créditos, los Ayuntamientos que no tengan Apoderado, deberán acordar en sesión el nombramiento de persona que se presente en esta Depositaria, debiendo ratificar dicho acuerdo en sesión posterior, y cuya persona será portadora de la oportuna certificación de referidos acuerdos.

Burgos 24 de agosto de 1946.— El Ordenador de Pagos, Honorato Martín Cobos.

**

Nómina de las cantidades que les resulta sobrante a varios Ayuntamientos de la provincia por participación en los recargos y tributos nacionales, que a continuación se expresan:

Aranda de Duero. 2432'91

Baños de Valdearados..	1360'78
Brazacorta	183'55
Caleruega	1432'84
Campillo de Aranda...	535'88
Fresnillo de las Dueñas.	1247'90
Fuentespina	772'57
Gumiel de Hizán	2178'58
Gumiel del Mercado...	4313'30
Hontoria de Valdearados	1175'96
Peñalba de Castro.....	291'64
San Juan del Monte....	1535'46
Torregalindo	197'44
Tubilla del Lago.....	1374'54
Vid de Aranda (La)....	1114'26
Villalba de Duero.....	840'18
Villalbilla de Gumiel...	551'12
Villanueva de Gumiel...	356'92
Zazuar	5803'63
Arraya de Oca	316'20
Belorado	5519'85
Cerezo de Riotirón....	44'47
Fresneda de la Sierra..	2323'54
Cerratón de Juarros...	122'49
Espinosa del Camino...	32'02
Fresno de Riotirón....	1'60
Garganchón	242'19
Pradoluengo.....	10747'95
Puras de Villafranca...	3624'57
Santa Cruz Valle Urbión	954'60
Tosantos,	44'74
Vitoria de Rioja	45'31
Villaescusa la Sombra	21'24
Villafranca Montes Oca.	1371'13
Villagalijo	3079'29
Villambistia.....	36'96
Abajas	55'25
Aguas Cándidas	89'42
Aguilar de Bureba	661'23
Bañuelos de Bureba ..	327'12
Barcina de los Montes	384'64
Barrios de Bureba (Los)	458'25
Bentretea	25'40
Berzosa de Bureba	480'07
Briviesca.....	3273'34
Busto de Bureba.....	1713'62
Cameno.....	423'13
Cantabrana.....	65'71
Carcedo de Bureba	1459'09
Cascajares de Bureba..	10'68
Castil de Lences	48'54
Cillaperlata	108'14
Cornudilla	137'68
Cubo de Bureba.....	160'53
Fuentebureba.....	2368'99
Galbarros	23'54
Grisaleña	85'92
Hermosilla.....	224'86
Monasterio de Rodilla..	1129'93
Navas de Bureba.....	39'07
Oña.....	1719'59
Padrones de Bureba....	695'08
Parte de Bureba (La)...	98'86
Pino de Bureba	147'19
Pozo de la Sal	848'19
Prádanos de Bureba...	837'71

Quintanabureba	180'26	Pampliega	1260'79	Gredilla de Sedano	131'60
Quintanaélez	135'51	Pedrosa del Príncipe	1198'92	Masa	490'56
Quintanavides	678'08	Tamarón	103'54	Pesquera de Ebro	227'54
Quintanillabón	134'92	Vallegera	21'40	Piedra (La)	1209'21
Quintanilla San García	326'91	Valles de Palenzuela	175'06	Quintanaloma	22'19
Reinoso	35'06	Villanueva Argañó	475'61	Sargentos de la Lora	1206'81
Rojas	176'66	Villaquirán de la Puebla	29'38	Tubilla del Agua	1218'65
Rucandío	210'08	Villasandino	524'86	Valle de Valdebezana	7957'50
Salas de Bureba	2968'52	Villasilos	437'36	Amaya	277'07
Salinillas de Bureba	914'16	Villaverde-Mogina	151'26	Arenillas de Villadiego	624'55
Santa María del Invierno	142'70	Avellanosa de Muñó	217'78	Barrios de San Felices	80'82
Santa Olaya de Bureba	78'91	Cabañes de Esgueva	872'16	Basconillos del Tozo	2358'13
Solas de Bureba	340'28	Castrillo Solarana	49'13	Castrillo de Riopisuerga	79'36
Solduengo	14'05	Cebrecos	262'72	Coculina	321'41
Terminón	631'31	Lerma	10799'44	Humada	241'24
Vallarta de Bureba	72'58	Madrigalejo del Monte	71'55	Rebolledo de la Torre	264'67
Vesgas (Las)	459'25	Mazuela	417'21	Salazar de Amaya	140'07
Zuñeda	131'19	Mecerreyes	964'43	San Quirce Riopisuerga	3475'25
Agés	40'95	Nebreda	30'58	Sordillos	19'96
Albillos	111'29	Olmillos de Muñó	1'76	Tobar	67'55
Arlanzón	1905'49	Pérol de Arlanza	1151'87	Valcárceles (Los)	13'54
Atapuerca	802'07	Puentedura	602'21	Valle de Valdelucio	2725'41
Avellanosa del Páramo	74'97	Quintanilla de la Mata	1018'35	Villadiego	5701'20
Castrillo del Val	524'33	Retuerta	86'63	Villahizán de Treviño	404'43
Celada del Camino	688'39	Royuela de Riofranco	891'51	Villabilla de Villadiego	168'91
Celadas (Las)	27'34	Santa Cecilia	64'05	Villamartin de Villadiego	40'62
Celadilla Sotobrín	477'92	Santa Inés	911'52	Villamayor de Treviño	513'72
Estépar	497'53	Santa María Mercadillo	79'20	Villavedón	63'13
Frandovínez	616'28	Santibáñez de Esgueva	249'89	Zarzosa de Riopisuerga	171'29
Fresno de Rodilla	41'43	Santibáñez del Val	261'61	Aforados de Moneo	4345'30
Galarde	32'69	Solarana	28'98	Berberana	4844'64
Gredilla la Polera	46'76	Tejada	5'23	Espinosa los Monteros	15764'58
Hontomín	382'94	Tordueles	1502'43	Junta de Río de Losa	6042'42
Hontoria de la Cantera	7856'92	Torrecilla del Monte	526'68	Junta San Martín Losa	101'06
Hormaza	552'04	Villafruela	1347'70	Jurisdic. San Zadornil	8497'58
Hornillos del Camino	453'34	Villahoz	4361'85	Medina de Pomar	1717'04
Huércemes	182'20	Villalanzo	315'80	Merindad de Sotoscueva	2919'08
Hurones	252'10	Villaverde del Monte	1134'16	Merindad Valdeporres	3962'75
Ibeas de Juarros	2182'52	Altable	89'77	Merindad de Valdivielso	8400'09
Isar	1103'72	Ameyugo	149'33	Partido Sierra Tobalina	113'75
Mansilla de Burgos	20'98	Ayuelas	92'89	Trespaderne	5994'80
Marmellar de Abajo	11'37	Bozoo	240'45	Valle de Tobalina	6794'02
Mazuelo de Muñó	385'04	Bugedo	120'84	Villarcayo	4608'47
Medinilla de la Dehesa	39'73	Encío	12'45		
Mod. de la Emparedada	2574'37	Miraveche	111'78		
Nuez de Abajo (La)	152'61	Puebla de Arganzón (La)	58'70		
Palazuelos de la Sierra	245'19	Santa Gadea del Cid	45'61		
Páramo del Arroyo	256'27	Villanueva de Teba	79'50		
Pineda de la Sierra	3975'87	Adrada de Haza	2320'10		
Quintanaortuño	345'72	Berlangas de Roa	1133'22		
Quintanapalla	400'96	Fuentelisendo	390'02		
Quintanarraz	190'33	Fuente molinos	306'13		
Quint.ª Pedro-Abarca	421'39	Hontangas	210'08		
Quintanillas (Las)	847'21	Horra (La)	1332'29		
Quintanilla-Vivar	388'92	Hoyales de Roa	502'29		
Rabé de las Calzadas	233'59	Pedrosa de Duero	108'67		
Rebolledas (Las)	17'04	Terradillos de Esgueva	647'51		
Revilla del Campo	121'17	Valcavado de Roa	77'78		
Riocerezo	543'97	Villatuela	171'14		
Rioseras	196'61	Arauzo de Miel	2844'86		
Robredo-Temiño	235'44	Arauzo de Salce	64'02		
Ros	33'07	Arauzo de Torre	395'31		
Rubena	82'79	Barbadillo de Herreros	5337'73		
Saldaña de Burgos	776'11	Barbadillo del Mercado	2.523'46		
Salguero de Juarros	1147'33	Canicosa de la Sierra	1107'52		
San Adrián de Juarros	4534'44	Cascajares de la Sierra	1845'37		
San Mamés de Burgos	733'16	Contreras	403'43		
Santa Cruz de Juarros	105'45	Hinojar del Rey	399'14		
Santa María-Tajadara	240'11	Hortigüela	629'68		
Santibáñez-Zarzaguda	435'84	Hoyuelos de la Sierra	1207'48		
Sotopalacios	771'25	Huerta del Rey	5818'87		
Sotragero	446'64	Jaramillo Quemado	55'99		
Susinos del Páramo	164'31	Jurisdicción de Lara	545'50		
Tremellos (Los)	335'41	La Revilla y Haedo	520'76		
Ubierna	145'58	Mambrillas de Lara	598'34		
Urrezl.	483'77	Mamolar	102'76		
Villafra de Burgos	838'56	Moncalvillo	38'41		
Villagutiérrez	564'72	Monterrubio de Demanda	1300'34		
Villalbilla de Burgos	1286'89	Neila	897'24		
Villarmentero	243'73	Palacios de la Sierra	246'13		
Villasur de Herreros	2574'25	Pinilla de los Moros	5'83		
Villavieja de Muñó	519'62	Quintanar de la Sierra	4576'45		
Villayerno Morquillas	495	Regumiel de la Sierra	4015'37		
Villorobe	35'02	Salas de los Infantes	2682'94		
Zalduendo	934'59	Santo Domingo de Silos	680'89		
Zumel	55'87	Tinieblas	65'90		
Belbimbre	47'81	Torrelara	156'69		
Hinestrosa	64'27	Villaespaña	290'03		
Hontanas	70'06	Vizcainos	82'42		
Ibero del Castillo	140'65	Alfoz de Bricia	1053'30		
Manciles	11'87	Alfoz de Santa Gadea	3244'59		
Meigar de Fernamental	2987'80	Arija	1275'84		
Palazuelos de Muñó	257'76	Cernégula	109'94		

Total pesetas.. 324029'25

ANUNCIOS OFICIALES**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****SECRETARIA DE GOBIERNO**

Vacante el cargo de Fiscal de paz de Cilleruelo de Abajo, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 5 pesetas, que presentarán en el Juzgado de Primera Instancia de Lerma y dirigida al Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, acompañando los comprobantes de méritos y demás documentos que estimen convenientes.

Burgos 24 de agosto de 1946. = El Secretario de Gobierno, Víctor Dorao.

Jefatura de Propiedades del Ramo de Guerra de Burgos

Necesitando el Parque de Intendencia de esta plaza alquilar un local para almacenamiento de paja, se abre concurso, por un plazo de quince días naturales, a fin de que los propietarios de inmuebles a quienes pueda interesar se sirvan enviar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado a la Jefatura de Propiedades del Ejército, calle del Cid, núm. 26, piso segundo, Burgos, hasta el día 8 de septiembre próximo, advirtiéndolo a los señores a quienes pueda interesar que las condiciones se hallan de mani-

fiesto en esta Jefatura, donde pueden examinarse todos los días laborables de nueve a catorce horas y de diecisiete a veinte, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Burgos 24 de agosto de 1946. = El Comandante Jefe, (ilegible).

Junta Económica del Hospital Militar de Burgos

Necesitando adquirir este Hospital los siguientes efectos se admiten ofertas, de uno solo o de ambos, hasta las doce horas del día 12 de septiembre próximo:

1.º Una máquina de escribir, nueva, de teclado universal y ciento sesenta espacios.

2.º Un carro de nueva construcción, para una caballería, capaz para una carga de 1.000 kilos, con toldo, lonas protectoras, balistas-muelles y cajón interior.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el citado Establecimiento, durante las horas hábiles de oficina.

Burgos 20 de agosto de 1946. = El Secretario, Perfecto Cameldana.

Alealdía de Merindad de Valdivielso

Por renuncia del que la desempeñaba, para su provisión en propiedad, se halla vacante el cargo de Depositario municipal de este Ayuntamiento, con el haber anual de 500 pesetas.

Los aspirantes a dicho cargo reunirán las condiciones legales y no tendrán incapacidad ni incompatibilidad de ninguna clase. Además de las obligaciones legales se impone el de presentarse en el Ayuntamiento, el primer viernes y último día de mes, para hacer pagos y arcos y ofrecerá una de las tres garantías siguientes: 5.000 pesetas en metálico, 10.000 en fincas o fiador personal, solicitándolo por medio de instancia, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente en que aparezca inserto el presente edicto en el B. O.

Si habría dos o más aspirantes, el Ayuntamiento elegirá el que más garantías ofrezca o haga más baja en el servicio.

Merindad de Valdivielso 23 de agosto de 1946. = El Alcalde, Eliseo Alonso.

ANUNCIOS PARTICULARES

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18 - TELÉFONO, 1311